4. 9.

COMISION PRINCIPAL
DE
VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA
Provincia de Murcia.

La Real Empresa de
aguas de S.n Yuste de
la Villa de Yecla, bien
satisfecha del primer
plano de la singular de
calorad toma de agua
de la fuente pral. de
dha. villa procedente
de la C.a propia de esa
casa misma, queda en
inteligencia de ser bien
V.S. amparada en
la posesion de esa
expresada finca.
Dios gue. a V.S. muchos
Murcia 20 de Dic.e 1846
Lorenzo Alonso

Sor. Alcalde Constl. de Yecla

del ordinario
visitadores
la misma
de constr.
Murcia
igio por
el ultimo
nes del
incuales de
el Real
se ha
las catorce

y de las diez horas de agua de la fuente pral. de la misma; el Ayuntamto. quedó enterado y acordó se mandase á continuacion los dos expresados oficios.

Acto seguido el Ayuntamto. tomando en consideracion la escasez que se nota de trigo para la fabricacion del pan de las diferentes gracias que se han dado á las Autoridades y del mal estado que tenía el trigo

Vs. que se dé
a los panaderos
el trigo del Pósito
en lugar de escaser